



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE PASTO
CALLE 19 No. 21B EDIFICIO MONTANA III PISO TEL. 7204069

San de Pasto, Diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Dieciséis (2016)

RAD: 52001-31-21-002-2016-00218-00

EDICTO
LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 17 de Marzo de 2016, se dio inicio al proceso de Restitución y Formalización de tierras numero 2016-00218, interpuesto por los señores SANTOS ANGEL ORDOÑEZ ORDOÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.832.363 de el Tablón Nariño, a través de la Comisión Colombiana de Juristas – C.C.J, y pretende el restablecimiento de los derechos que le puedan corresponder sobre el predio denominado LOMA DEL TORO, ubicado en la Vereda Campo Alegre del Corregimiento de La Cueva, adscrito al Municipio de Tablón de Gómez del Departamento de Nariño, registrado con matricula inmobiliaria N°. 246-26354 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño) y código catastral No. 52-258-00-01-0018-0077-000.

ELIECER GOMEZ HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía N°. 5.246.317 de el Tablón Nariño, a través de la Comisión Colombiana de Juristas – C.C.J, y pretende el restablecimiento de los derechos que le puedan corresponder sobre el predio denominado EL HORNO, ubicado en la Vereda Campo Alegre del Corregimiento de La Cueva, adscrito al Municipio de Tablón de Gómez del Departamento de Nariño, registrado con matricula inmobiliaria N°. 246-25579 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño).

RODRIGO MUÑOZ ORDOÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°. 5.246.255 de el Tablón Nariño, a través de la Comisión Colombiana de Juristas – C.C.J, y pretende el restablecimiento de los derechos que le puedan corresponder sobre el predio denominado BELLA VISTA, ubicado en la Vereda Campo Alegre del Corregimiento de La Cueva, adscrito al Municipio de Tablón de Gómez del Departamento de Nariño, registrado con matricula inmobiliaria N°. 246-26341 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño) y código catastral No. 52-258-00-01-0018-0068-000.

LUIS ALBERTO MARTINEZ PINZA, identificado con cedula de ciudadanía N°. 5.245.837 de el Tablón Nariño, a través de la Comisión Colombiana de Juristas – C.C.J, y pretende el restablecimiento de los derechos que le puedan corresponder sobre el predio denominado LA LOMITA, ubicado en la Vereda Campo Alegre del Corregimiento de La Cueva, adscrito al Municipio de Tablón de Gómez del Departamento de Nariño,

registrado con matrícula inmobiliaria N°. 246-26180 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (N).

Para que las personas que consideren que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPUBLICA, EL PAIS O EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, estas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Dieciséis (2016)



LILIBETH ATENCIO HERNANDEZ
Secretaria.